



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

HM-071/2023

Asunto: El que se indica
El Salto, Jalisco a 09 de febrero del año 2023

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, a través del presente oficio aprovecho la ocasión para establecer que, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, donde indica que las entidades federativas y, por conducto de estas, los municipios deben de remitir al Ejecutivo Federal información consolidada del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos federales que le sean transferidos, mismos que cada trimestre se realizan a través del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.

Por lo anteriormente expuesto, se establece que la **Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)** incorporada a la **Secretaría de la Hacienda y Crédito Público (SHCP)** es la encargada de realizar el análisis de la información capturada dentro del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, mismos que, con fecha de corte al tercer trimestre 2022, informo que el municipio de El Salto, Jalisco obtuvo una calificación en su ICI municipal de 100 puntos en una escala de 100 puntos posibles.

Así mismo, se anexa una foja de copia simple correspondiente al oficio **SHP/DGPPEGP/INP/162/2023**.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el presente.

Atentamente

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".


Lc. Rafael Segoviano González
Jefe de Departamento de la Tesorería Municipal
H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

C.c.p / Archivo
RCGM 70ES. TM/S

Página 2 de 2